



RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN- PARAGUAY (VERSIÓN 2).

Asunción, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El proceso de fortalecimiento de la gestión institucional en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

El Memorándum N° 15/2025, presentado por el Departamento de Planificación y Calidad Institucional, mediante el cual se remite la propuesta de Política de Control Interno – Versión 2, para consideración y posterior aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el Artículo 1 de su ley de creación, por lo que se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

La Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

La Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la “Matriz de evaluación de niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.



RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN- PARAGUAY (VERSIÓN 2).

Que, el Artículo 1 de la Resolución UPTP 145/2024, resuelve: “*Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay*”.

Que, la revisión y actualización de la Política de Control Interno constituye una acción necesaria dentro del proceso de fortalecimiento institucional, a fin de asegurar la coherencia con los principios del MECIP:2015, consolidar la cultura de control, promover la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, en su Artículo 2 menciona: “*La UPTP goza de autonomía conforme lo garantiza la Constitución Nacional. Normativamente, está sujeta a las regulaciones que rigen la Educación Superior, sus reglamentaciones y modificaciones; a lo dispuesto en el presente Estatuto; y, a las normas que en el futuro puedan dictarse para la actividad universitaria. (...)*”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar la Política de Control Interno de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay - Versión 2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Avda. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Asunción- Paraguay
www.uptp.edu.py





RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN- PARAGUAY (VERSIÓN 2).

Artículo 2°. - **Encomendar** al Departamento de Planificación y Calidad Institucional, y al Equipo de trabajo MECIP, la socialización del contenido de la presente resolución.

Artículo 3°. - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General




Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector

RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025
ANEXO

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY
(Versión 2)

Introducción

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

Compromiso

La Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, asume el compromiso formal de diseñar, implementar, operar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Control Interno (SCI) basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP:2015).

Este compromiso se fundamenta en la promoción de una cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación en todos los niveles y procesos de la institución, con el fin de asegurar razonablemente el logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, en un marco de eficiencia, transparencia e integridad en la gestión pública universitaria.

Objetivos

La Política de Control Interno de la UPTP tiene como objetivos principales:

- Asegurar el cumplimiento de objetivos: Proporcionar un marco de referencia para que la gestión académica, administrativa y financiera se oriente al logro de la misión institucional y su Plan Estratégico.
- Proteger el Patrimonio Público: Salvaguardar los recursos y bienes de la universidad contra pérdidas, uso indebido, despilfarro, fraude o irregularidades.
- Garantizar la Confiabilidad: Asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y fiabilidad de la información generada y comunicada a nivel interno y externo.

RESOLUCIÓN UPTP Nº 279/2025
ANEXO

- Fomentar la Ética y la Transparencia: Promover un ambiente ético y de buen gobierno, previniendo actos de corrupción y facilitando la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Gestionar Riesgos: Establecer mecanismos efectivos de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

Principios Fundamentales

La implementación de la Política de Control Interno se regirá por los siguientes principios:

- Autocontrol: Cada funcionario y docente es responsable de la calidad de su trabajo y del cumplimiento de los controles asociados a sus funciones y procesos.
- Autogestión: Cada área y dependencia tiene la capacidad de conducir la implementación, evaluación y mejora de su Sistema de Control Interno dentro de su ámbito de competencia.
- Autorregulación: La UPTP establecerá, aplicará y ajustará oportunamente las normas, políticas, métodos y procedimientos que le permitan gestionar su operación de manera eficiente.

Estructura del Control Interno

La Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay adoptará las siguientes directrices, alineadas con los componentes de la NRM MECIP 2015:

a. Ambiente de Control

Se establecerá un entorno que influya positivamente en la cultura organizacional, incluyendo:

- Liderazgo Ético: La Máxima Autoridad y el nivel directivo liderarán con el ejemplo, fomentando el comportamiento ético y la transparencia.

RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025
ANEXO

- Política de Talento Humano: Desarrollar políticas de gestión del talento humano que garanticen la selección, evaluación y capacitación por competencias e idoneidad, alineadas a los valores y objetivos de la universidad.
- Estructura y Responsabilidad: Definir y comunicar claramente las líneas de autoridad, la estructura organizacional y las responsabilidades del control interno.

b. Control de la Planificación

Se asegurará que la planificación estratégica y operativa incorpore la gestión de riesgos:

- Direccionamiento Estratégico: Todos los procesos y actividades deben estar alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UPTP.
- Identificación y Evaluación de Riesgos: Se implementará una metodología permanente y sistemática para identificar, analizar y valorar los riesgos internos y externos, incluyendo los riesgos de corrupción, en los procesos claves (académicos, financieros y administrativos).
- Gestión por Procesos: La gestión de la universidad se realizará por procesos documentados, definidos y estandarizados, con indicadores de desempeño.

c. Control de la Implementación

Se establecerán y ejecutarán las actividades de control necesarias para mitigar los riesgos:

- Actividades de Control Operacional: Se diseñarán e implementarán controles en los procesos, tales como:
 - Políticas Operacionales: Definición de normas claras para la ejecución de tareas.
 - Controles de Tecnología: Implementación de seguridad y respaldo de los sistemas de información académica y administrativa.

RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025
ANEXO

- Gestión de la Información y Comunicación: La información será oportuna, relevante y de calidad. Se establecerán canales de comunicación eficaces (internos y externos)
- Control de Documentos: Asegurar la generación, revisión, aprobación y custodia controlada de todos los documentos.

d. Control de la Evaluación

Se medirá y verificará el funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno:

- Seguimiento y Medición del Control Interno: Se implementarán mecanismos de evaluación continua del Sistema de Control Interno.
- Auditoría Interna: La Auditoría Interna Institucional ejecutará un plan de auditoría basado en riesgos para evaluar la eficacia y el cumplimiento del Sistema de Control Interno y los procesos institucionales. Los directivos responsables de las áreas auditadas deben asegurarse que se realicen las correcciones y que se tomen las acciones correctivas o de mejora necesarias.

e. Control para la Mejora

Se utilizarán los resultados de la evaluación para mejorar el sistema:

- Análisis Crítico: La Alta Dirección y el nivel directivo llevarán a cabo el análisis crítico de los resultados provenientes de las evaluaciones, auditorías y procesos de gestión de riesgos
- Acciones de Mejora: Se implementarán acciones correctivas, preventivas y de mejora continua en los procesos que lo requieran, con seguimiento a su efectividad.



RESOLUCIÓN UPTP N° 279/2025
ANEXO

Responsabilidades

Rectorado/Nivel Directivo: Liderar y garantizar la implementación del Sistema de Control Interno

Funcionarios y docentes: Aplicar controles, cumplir normas y actuar éticamente

Departamento de Planificación y Calidad Institucional/Equipo MECIP: Diseñar y coordinar la implementación de la NRM MECIP 2015

Auditoría Interna: Asesorar y evaluar en el diseño e implementación de la Política de Control Interno.

Vigencia

Esta política rige a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta su modificación o actualización formal.

